
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
<p>Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez</p>				

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL
CONTRATO CO1.PCCNTR. 8519607 DEL 2025 SUSCRITO CON EL FONDO
FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 18/02/2026

Hasta: 17/03/2026

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA: NASHARA GROUP S.A.S.

IDENTIFICACION: NIT. 901.206.185-8

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/11/2025



OBJETO: 053-052000_FUNC PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED DE FRIO INTEGRADA, NEVERAS Y NEVECONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS

VALOR INICIAL: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$531.657.932,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos que impliquen el desarrollo del contrato.

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del presente contrato es por VEINTISEIS (26) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2027, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.

SUPERVISOR: DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios
Subdirector operativo código 68 grado 06

NOVEDADES CONTRACTUALES OTROSÍ No. 1 aclaratorio y modificatorio al contrato de prestación de servicios no. CO1.PCCNTR. 8519607-2025 suscrito entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y NASHARA GROUP SAS, en el cual ACLARA Y MODIFICA por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, el numeral 9. SUPERVISIÓN del Clausulado del contrato No. 8519607 del 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN				
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

PRIMERO – ACLARAR Y MODIFICAR por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, el numeral 9. SUPERVISIÓN del Clausulado del contrato No. 8519607 del 2025 el cuál quedara de la siguiente manera: (...) **CLÁUSULA 9 - SUPERVISIÓN:** *La supervisión del presente contrato será realizada por el subdirector operativo código 068 grado 06 de la Subdirección de Bienes y Servicios, y/o quien designe el secretario Distrital de Salud – director ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo. El supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad (...)*

FECHA DE INICIO: 18 de noviembre de 2025



FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2027

PLAZO FINAL: El plazo de ejecución del presente contrato es por VEINTISEIS (26) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2027, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.



VALOR FINAL: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$531.657.932,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, costos directos e indirectos que impliquen el desarrollo del contrato

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se da cumplimiento a las obligaciones generales por parte del contratista durante el periodo.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Se relacionan en el siguiente cuadro, así como los productos entregados por el contratista para las actividades específicas.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
A. OBLIGACIONES TECNICAS		
1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo (PDT) y un cronograma de mantenimiento preventivo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio en medio magnético. Este deberá ser avalado por la Supervisión.	<p>El contratista hizo entrega del Plan de Trabajo (PDT) y el cronograma de mantenimiento preventivo.</p> <p>Esta información reposa en el expediente contractual y fue publicada en SECOP II.</p>	No aplica evidencia para el presente periodo
2. Elaborar y presentar un diagnóstico inicial detallado del estado de los equipos dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.	<p>El contratista hizo entrega del diagnóstico inicial detallado, esta información reposa en el expediente contractual y fue publicada en SECOP II.</p>	No aplica evidencia para el presente periodo
3. Entregar las garantías del fabricante de los repuestos suministrados, cuando aplique	No aplica evidencia para el presente periodo	No aplica evidencia para el presente periodo
4. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y entregar n informe mensual de acuerdo con lo consignado en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y las especificaciones del fabricante. Los mantenimientos preventivos programados son de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el cronograma presentado. En caso de presentarse aplazamiento, debe estar justificado por el contratista, previa autorización del supervisor del contrato; la	<p>El contratista llevo a cabo los mantenimientos preventivos de acuerdo con la necesidad de la entidad y la disponibilidad de las áreas.</p> <p>Como soporte se anexan al presente informe las siguientes evidencias:</p> <p>4.1. Informe de ejecución del periodo 18/02/2025 al 17/03/2026</p> <p>4.2. Planillas mantenimiento periodo 4</p> <p>4.3. Informes Software Periodo 18/02/2025 al 17/03/2026</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 "Ejecución del Contrato", en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 4 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
	<p>INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN</p>			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
<p>Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez</p>				

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.



OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
<p>actividad atrasada deberá ser ejecutada como prioritaria. Las intervenciones que requieran mano de obra especializada relacionadas con el objeto contractual deben ejecutarse por parte del contratista y no debe generarse ningún cobro adicional.</p>		
<p>5. Entregar en el informe final un consolidado de todos los mantenimientos realizados ya sean correctivos o preventivos, así como el estado final de cada uno de los equipos que hicieron parte del inventario a mantener.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>
<p>6. Emitir concepto técnico, cuando aplique o cuando la Entidad lo requiera, sobre el estado de equipos pertenecientes al contrato en ejecución.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>
<p>7. Mantener y entregar al finalizar el contrato, las áreas objeto de la intervención en buen estado y limpias, respondiendo por los daños causados durante la ejecución del mismo.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>
<p>8. Entregar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico y de acuerdo con el artículo 4 numeral 5 de la ley 80 de 1993.</p>	<p>Para el presente periodo no se facturo el suministro de repuestos por parte del contratista, ya que no se realizaron correctivos.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez



ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.

OBLIGACIONES	AVANCE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS O SOPORTE
9. Reparar o reemplazar materiales, piezas y repuestos defectuosos y aportar la mano de obra requerida durante todo el periodo de garantía, sin costos adicionales para la Entidad, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud.	No aplica evidencia para el presente periodo	No aplica evidencia para el presente periodo
B. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Suscribir el acta de inicio dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Se suscribió el acta de inicio de acuerdo con lo establecido en el contrato dicho documento se encuentra publicado en SECOP II y fue remitido al expediente contractual. No aplica evidencia para el presente periodo.	No aplica evidencia para el presente periodo.
2. Asistir a reuniones mensuales virtuales y/o presenciales, a través del representante legal y/o el ingeniero coordinador del equipo de trabajo, para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato, cuando la entidad lo requiera.	Se realizaron reuniones de seguimiento de la ejecución del contrato. Como soporte se anexan al presente informe la siguiente evidencia: 2.1. Acta Reunión 05/03/2026	Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 "Ejecución del Contrato", en el archivo con descripción: 3. Evidencias Informe 4 de supervisión. Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Enviar las facturas electrónicas o el documento equivalente dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, con copia al supervisor o referente que la entidad designe, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar	No aplica evidencia para el presente periodo, toda vez que el contratista no emitió facturas para trámite de pago. Ahora bien, el contratista realizó el cargue de las facturas tramitadas a la fecha en la plataforma SECOP II en el plan de pagos, de conformidad con lo solicitado por la supervisión y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.	No aplica evidencia para el presente periodo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez



<p>y área de destino. Así mismo el contratista deberá realizar el cague de la factura en el SECOP II, de acuerdo con los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente.</p>		
<p>4. Guardar confidencialidad con la información de la SDS que en razón de la ejecución del contrato llegare a conocer, obligándose a:</p> <p>1) Manejar, de manera confidencial, la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios.</p> <p>2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales, egún lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308 de la Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996).</p>	<p>Se ha guardado confidencialidad con la información obtenida de la Entidad y no se han presentado novedades al respecto. Por cuanto, se hace entrega del documento de referencia “compromiso de confidencialidad”.</p> <p>Se anexan al presente informe las siguientes evidencias:</p> <p>4.1. Compromiso de confidencialidad 19-03-2026.</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 “Ejecución del Contrato”, en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 3 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>5. Entregar las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o cuando se suscriba cualquier modificación. Estas garantías deber ser cargadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista.</p>	<p>El contratista presento las pólizas referidas de conformidad con el plazo y de acuerdo con lo establecido en el contrato, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la Entidad. No aplica evidencia para el presente periodo.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez



C. OBLIGACIONES AMBIENTALES

<p>1. Realizar el almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".</p>	<p>El contratista hizo entrega del certificado de "disposición final de residuos", de conformidad con el cumplimiento de la presente obligación.</p> <p>Se anexan al presente informe las siguientes evidencias:</p> <p>1.1. Certificado de disposición final de fecha 19 de marzo del 2026</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 "Ejecución del Contrato", en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 4 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
<p>2. Contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio, así como asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto, dando cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	

Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

<p>3. Cumplir con el Acuerdo 746 del 10 de septiembre de 2019 “Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.”</p>	<p>En el presente periodo se suministraron insumos con bajo impacto ambiental, el contratista envía carta de certificación de no uso de asbesto y sus productos derivados.</p> <p>Se anexan al presente informe las siguientes evidencias:</p> <p>3.1. Certificado de no utilización de asbesto de fecha 19 de marzo del 2026</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 “Ejecución del Contrato”, en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 4 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
D. OBLIGACIONES HSEQ		
<p>1. Suministrar dotación y los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.</p>	<p>El contratista hizo entrega los elementos de protección personal mediante oficio '<i>Entrega de elementos de Protección Individual Personal Técnico</i>'. Los cuales fueron anexados al informe del primer periodo.</p> <p>No aplica evidencia para el presente periodo.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo.</p>
<p>2. Informar al momento de suscribir el acta de inicio, quien es el responsable de la gestión SST de su organización.</p>	<p>El contratista informa en la reunión de apertura del contrato quien es el responsable de la gestión de SST, dichos documentos fueron remitidos al expediente contractual y publicados en SECOP II.</p> <p>No aplica evidencia para el presente periodo.</p>	<p>No aplica evidencia para el presente periodo.</p>
<p>3. En caso de ser necesario, realizar trabajos especiales como trabajos en altura, trabajos en caliente y trabajos en espacio confinados el Contratista debe presentar al Supervisor el formato de ATS y el Permiso de Trabajo que corresponda para dar autorización en la ejecución de los trabajos,</p>	<p>Durante el periodo no se realizaron actividades de trabajos especiales o trabajos en alturas. Ahora bien, el contratista hace entrega del oficio con referencia: “<i>Normatividad trabajos especiales</i>”.</p> <p>Se anexan al presente informe las siguientes evidencias:</p> <p>3.1. Certificado de no trabajo en alturas y espacios confinados</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 “Ejecución del Contrato”, en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 4 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez				

de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	de fecha 19 de marzo del 2026	dex?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False
4. El personal del contratista no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del contratista se encuentra en alguna de estas situaciones, se le retirará de la Instalaciones de La SDS y se procederá a informar al Contratista para que tome las medidas respectivas. Este trabajador no podrá volver a laborar dentro de La SDS.	<p>Durante el periodo no se realizaron actividades de trabajos especiales o trabajos en alturas. Ahora bien, el contratista hace entrega del oficio con referencia: “Compromiso alcohol y drogas” de fecha 19 de febrero del 2026.</p> <p>Se anexan al presente informe las siguientes evidencias: 4.1. Certificado de no consumo de alcohol y drogas de fecha 19 de marzo del 2026</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 “Ejecución del Contrato”, en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 4 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>
5. El personal del contratista deberá acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en La SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de LA SDS.	<p>El contratista ha acatado las recomendaciones de la Entidad y anexa el oficio con referencia: “Compromiso acatar recomendaciones” de fecha 19 de febrero del 2026</p> <p>Se anexan al presente informe las siguientes evidencias: 5.1. Compromiso recomendaciones de fecha 19 de marzo del 2026</p>	<p>Las evidencias se encuentran publicadas en SECOP II, numeral 7 “Ejecución del Contrato”, en el archivo con descripción:</p> <p>3. Evidencias Informe 4 de supervisión.</p> <p>Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8933606&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se deja constancia que el contratista NASHARA GROUP S.A.S., ha gestionado para tramite de pago el valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$154.098.057,00)**, por concepto de la ejecución del presente contrato:

No. de pago	Valor (\$)	Observaciones
1	\$111.701.332,00	Factura FAEL 1022
2	\$7.544.600,00	Factura FAEL 1021
3	\$11.617.375,00	Factura FAEL 1033 – Período noviembre–diciembre
4	\$11.617.375,00	Factura FAEL 1034 – Período diciembre–enero
5	\$11.617.375,00	Factura FAEL 1039 – Período enero-febrero
TOTAL EJECUTADO	\$ 154.098.057,00	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME CONTRACTUAL PARCIAL DEL SUPERVISOR DE AVANCE Y EJECUCIÓN				
	Código:	SDS-CON-FT-071	Versión:	4	
Elaboró: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisó: Héctor Fabio González Castellanos / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez					

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACION PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Representante Legal, presentada por el CONTRATISTA NASHARA GROUP S.A.S. para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación del pago de aporte de parafiscales, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializo el riesgo?		Observaciones
		SI	NO	
1	Fluctuación de precios de los repuestos y/o materiales.		X	
2	Suspensión o reducción del suministro de energía o agua.		X	
3	Sabotaje de empleados o personal del contratista		X	
4	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato		X	
5	Desabastecimiento o escasez de alguno de los insumos a suministrar.		X	
6	Ausencia del personal del contratista que realiza actividades necesarias para el cumplimiento del contrato ya que se podría presentar enfermedad, accidente o en general cualquier razón que afecte la disponibilidad del personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual.		X	
7	Daños o pérdida de repuestos a suministrar.		X	
8	Insolvencia o iliquidez del Contratista para cumplir con el objeto del contrato		X	
9	Los repuestos suministrados no cumple con las especificaciones o calidad solicitada		X	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días de mayo de 2026.

Diana
 Marcela
 Acosta Rubio
 Firmado digitalmente por Diana Marcela Acosta Rubio

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
 Subdirectora de Bienes y Servicios
 Supervisora del contrato

Elaboró: Leydy Rocío Mejía Burbano – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios
 Revisó: Guillermo Alberto Solano – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios